



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC1710175

Código de Expediente
SEC/2023/399

Fecha y Hora
08/08/2023 08:20

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5B0W574B1T2O200ZL8

ACTA COMISIÓN VALORACIÓN SOLICITUDES INSCRIPCIÓN EN REGISTRO MUNICIPAL DEMANDANTES VIVIENDA PÚBLICA EN RÉGIMEN DE ALQUILER CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2023.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Piloña (Infiesto), siendo las doce horas del día uno de agosto de dos mil veintitres, se reúnen para celebrar previa convocatoria, la Comisión de Valoración de solicitudes de inscripción en el Registro Municipal de demandantes de vivienda pública en Régimen de Alquiler.

ASISTEN:

Por parte de la Corporación:

Dña. Patricia Ferrero Escandón, Alcaldesa en funciones del Ayto. Piloña (PSOE).
Dña. Silvia Barro Espina (PP).

Trabajadora Social: Dña. Irma Pañeda Sánchez.

Interviene como Secretaria: Dña. M^a del Mar Cofiño Espina, funcionaria municipal.

PUNTO PRIMERO.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PÚBLICA EN RÉGIMEN DE ALQUILER.

La Trabajadora Social del Ayuntamiento de Piloña pone en conocimiento de esta Comisión Informativa que se encuentra disponible 1 vivienda en julio de 2023 de VIPASA, sita en Infiesto, expte. A-84/090 en LA BENÉFICA N° 5 BAJO-B, con 3 dormitorios, con una superficie de 66 m2.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Pública en Régimen de Alquiler en el municipio de Piloña (BOPA 05/05/2017).

Visto el **INFORME DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA DEL 25.07.2023 DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PÚBLICA EN RÉGIMEN DE ALQUILER DEL MUNICIPIO DE PILOÑA**, que a continuación se transcribe:

Una vez realizado el requerimiento de documentación a las personas que figuran en el Registro de Demandantes de Vivienda Pública en Régimen de Alquiler de Piloña y realizada la valoración a la vista de la documentación presentada, el Centro Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Piloña propone a la comisión de vivienda lo siguiente:

PRIMERO.- Establecer el siguiente orden de prelación de demandantes para la adjudicación de las Viviendas Públicas disponibles en el Municipio de Piloña en el mes de julio de 2023:

NIF/NIE	PUNTUACIÓN
Y01563**R	14
716536**R	13
110689**Y	11
184067**N	11
094098**D	8
535083**E	8
718882**M	8
302427**Q	8
474303**K	8
716556**F	6
328769**A	6
535110**F	5
105834**W	5
207658**G	5
305684**G	3
105780**G	3
535057**T	3
107657**A	3
769587**T	3

SEGUNDO.- Adjudicar por emergencia social a los solicitantes con mayor puntuación las siguientes Viviendas Públicas disponibles en el Municipio de Piloña en el mes de julio de 2023:

NIF/NIE	EXPTE.	GRUPO	CUENTA	VIVIENDA
716536**R	A-84/090	957	7	PZA. LA BENÉFICA, 5-BAJO B

En la adjudicación de la vivienda disponible se considera que, **aunque por orden de puntuación le correspondería a R.L.C.P., las dimensiones de la vivienda (de tres habitaciones) no se corresponde a las necesidades específicas de vivienda de la demandante(en la solicitud indica necesidad de dos habitaciones) y no se ajusta al tamaño de la unidad familiar (una pareja) y, por tanto, se propone adjudicar a la siguiente solicitante de la lista que sería L.A.B., cuya unidad familiar esta formada por cuatro personas y demanda en su solicitud una vivienda con un mínimo de tres habitaciones.**

TERCERO.- Excluir del registro y, por tanto, de la valoración para la adjudicación, a las siguientes personas por el motivo que se expone a continuación:



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento SEC1710175	Código de Expediente SEC/2023/399	Fecha y Hora 08/08/2023 08:20	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2V5B0W574B1T20200ZL8		

NIF/NIE	MOTIVO
535057**J	NO RESIDIR EN EL CONCEJO DE PILOÑA.
543060**H	NO ATENDER A REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.
769603**A	NO ATENDER A REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.
769629**N	NO RESIDIR EN EL CONCEJO DE PILOÑA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y quince minutos, de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

COFIÑO ESPINA, MARIA DEL MAR
Secretaria Accidental
08/08/2023 08:24